

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

ANUNCIO

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2022, acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal de Navalpino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal quedarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la modificación, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Navalpino, a 17 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, M^a. Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 3235

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>